

13 de diciembre 2022

Aviso MSF AF19-2022. [G/SPS/N/CRI/251](#)

Costa Rica notifica Proyecto de resolución para reglamentar la importación de plantas in vitro de la familia Musaceae.

Buenas tardes.

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la medida notificada por Costa Rica en [G/SPS/N/CRI/251](#), el día 13 de diciembre del 2022.

Título del documento notificado: Proyecto de resolución para reglamentar la importación de plantas in vitro de la familia Musaceae -Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Normas y Regulaciones, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas - Establece los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas in vitro de la familia Musaceae (Musasp.) para plantar, originarias de cualquier país.

Descripción del contenido: Establece las medidas fitosanitarias para la importación de plantas in vitro (propagadas mediante la técnica de cultivo de meristemas, utilizando un tamaño de ápices vegetativos ≤ 5 mm), de la familia Musaceae (Musasp.) para plantar, originarias de cualquier país. Deja sin efecto el punto 2 del Por Tanto, Resuelve de la Resolución No 096-2022-NR-ARP-SFE, notificada mediante la signatura G/SPS/N/CRI/245 del 5 de abril de 2022.

Fechas importantes:

Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses a partir de la fecha de publicación,

Fecha límite para la presentación de observaciones: 11 de febrero de 2023

Texto(s) disponible(s) en:

La versión electrónica del texto normativo puede consultarse en el siguiente enlace:

https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/CRI/22_8535_00_s.pdf

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones	Descargar
Costa Rica	<p>G/SPS/N/CRI/251</p> <p>Proyecto de resolución para reglamentar la importación de plantas in vitro de la familia Musaceae -Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Normas y Regulaciones, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas -Establece los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas in vitro de la familia Musaceae (Musa sp.) para plantar, originarias de cualquier país.</p> <p>Establece las medidas fitosanitarias para la importación de plantas in vitro (propagadas mediante la técnica de cultivo de meristemos, utilizando un tamaño de ápices vegetativos ≤ 5 mm), de la familia Musaceae (Musasp.) para plantar, originarias de cualquier país. Deja sin efecto el punto 2 del Por Tanto, Resuelve de la Resolución No 096-2022-NR-ARP-SFE, notificada mediante la signatura G/SPS/N/CRI/245 del 5 de abril de 2022.</p>	<p>Description: Plantas in vitro de la familia Musaceae (Musa sp.) para plantar</p>	11/02/2023	Es

Para mayor detalle revisar los documentos adjuntos a esta notificación.

Atentamente,